

por ciento que esta en el Rey pendido
para que sea de prisiones de honor
de este Rey de este año con tribu en con
sueldo por el propio del Rey de este año
al sueldo en sus reales caxas de
Soberania de Villa nueva de los Indios
que en su Real nombre al Rey
no se ha de entender qual de
reales de estas tesorerias que es fueras
y que a cada una de las Villas de su parte
de a concertarse con el Señor que
men cauzon por lo tanto adhos que
no medios por ciento sobre que ha
asido requerida con despacho de
Señor Superintendente para el efecto
de que enbie persona con su poder
de su parte de estos quatro medios por ciento
y poniendolo en su poder que
todo su poder cumplido licencia
de la Ciudad que es bastante de lo de
quiere más puede de lo de
Matthias Lara de Rey de este año de
nueva de los Indios y Contador de
estas de la tesoreria para que en
nombre de este Consejo representando
su autoridad pueda hacer pagar
ante el Señor Superintendente General
de su parte y coniente por lo tanto a
Villa de Herminia de su jurisdiccion

